



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Secretaría  
de Ciencia  
y Tecnología



**A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, A LOS ÓRGANOS COMPETENTES DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA Y A LA SOCIEDAD EN GENERAL.**

*El Instituto Superior de Estudios Ambientales -ISEA-, dependiente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba por medio de este documento, se pronuncia ante la inusitada gravedad de los incendios ocurridos en la provincia de Córdoba y de los desmontes y cambios de uso de suelo sistemáticos, ilegales y sin control efectivo en las últimas décadas, poniendo de manifiesto su preocupación por los innumerables efectos adversos que provocan. Estos acontecimientos, que en su gran mayoría obedecen a la actividad humana, generalmente intencionales, provocan elevados daños ambientales, económicos y sociales. Para revertir esos procesos recurrentes, el rol de las políticas ambientales resulta fundamental y ante las evidencias de los magros resultados obtenidos hasta el presente para evitarlos y/o minimizarlos, tales políticas públicas deberán ser reformuladas.*

*Este documento tiene el objetivo de proponer un conjunto de principios y estrategias sobre los cuales orientar la reformulación de las políticas públicas del gobierno a distintos niveles – provincial, municipal y comunal-, con el objetivo de brindar hacia el futuro, vías de acción efectivas que permitan su prevención, reducción de la ocurrencia de incendios, desmontes y cambios ilegales del uso de suelo, como así también de su magnitud y duración en caso de producirse.*



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Secretaría  
de Ciencia  
y Tecnología



Nos convoca la crítica situación de los incendios y desmontes recurrentes en Córdoba que no logran prevenirse y el peligro latente de nuevos incendios en el futuro. Se ha estimado que los producidos en los últimos días afectaron cerca de 50.000 ha. Al reconocido origen antropogénico de los incendios, se unen distintos factores que coadyuvan tales como, las características geográficas de los suelos y algunos factores climáticos cíclicos (ausencia de precipitaciones y vientos predominantes), los recursos humanos y económicos insuficientes para su control, la falta de previsión, la insuficiencia de sistemas de alerta temprana, la planificación experta y el control acabado de los focos. Los incendios en Córdoba tienen impactos complejos sobre un sinnúmero de procesos ambientales, donde se destacan la pérdida de la vegetación (en particular de bosques nativos), la pérdida de otras formas de biodiversidad y la degradación posterior de los suelos que son los más visibles, sin olvidar los problemas que causan en la calidad de las aguas de los lagos y los efectos posteriores sobre las cuencas hidrográficas. Se debe considerar también, los efectos directos e inmediatos sobre la población, especialmente a familias y comunidades de los grupos más vulnerables socialmente, que recurrentemente ven afectados su hábitat y territorio.

La Universidad Nacional de Córdoba posee una larga trayectoria en la producción de conocimientos respecto a las circunstancias que los originan y las consecuencias inmediatas e indirectas de los incendios rurales de la Provincia, que abordan aspectos relativos a la cubierta vegetal, al balance hídrico, al medio edáfico, a la biodiversidad, al clima, a la ecología y a la provisión de servicios ecosistémicos; la calidad del aire que respira la población, la captación y provisión de agua en calidad y cantidad suficiente, y a los impactos en la salud y seguridad de las personas. La comunidad de la Universidad Nacional de Córdoba ha sostenido incansablemente la urgencia de prevenir los desmontes de bosques nativos y la ocurrencia de incendios y dar respuestas rápidas y efectivas para detenerlos y mitigar sus efectos, conscientes de que las consecuencias de los desmontes sistemáticos y fuegos incontrolados son siempre graves e irreversibles.

Ante las evidencias de períodos de sequías alternados con períodos de inundaciones devastadores, es importante distinguir las causas y las consecuencias, ya que la situación de eventos extremos tales como el cambio climático global, o las condiciones climáticas coyunturales, agravan una realidad en la cual las causas determinantes fundamentales se relacionan con nuestro sistema económico-social y las decisiones políticas.

Los múltiples factores involucrados en su origen y propagación representan un gran desafío para las políticas públicas, que exceden el marco de los esfuerzos para su contención y mitigación, exigiendo un abordaje de prevención e implementación de medidas de protección para la naturaleza, su biodiversidad y la vida humana. Ello requiere reponer el sistema de alerta temprana de incendios y transparentar el financiamiento que por Ley tenía garantizado el Plan Provincial de Manejo del Fuego, en ambos casos desafectados recientemente.

Por lo antedicho, resulta urgente e imprescindible realizar la reformulación y aplicación de políticas ambientales integrales en el marco de la sustentabilidad del desarrollo provincial, que impliquen entre otras acciones, la implementación del proceso participativo amplio, transparente y democrático que exige la actualización de la Ley de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos (OTBN) de la Provincia de Córdoba (Ley N° 9814), pendiente desde el año 2015. Se advierte que más que un



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Secretaría  
de Ciencia  
y Tecnología



problema derivado de la mora en la adecuación de la ley, se percibe la ausencia de fiscalización y control de la observancia de la misma. El Gobierno provincial, municipios y comunas, sectores productivos, desarrollistas urbanos y la población toda, deben cumplir y hacer cumplir la Ley de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos N° 9814, que rige en todo el territorio de la Provincia de Córdoba, sus disposiciones son de orden público ambiental y se utilizan para la interpretación y aplicación de la legislación y reglamentación general y específica.

Las políticas deberían considerar además, la gestión interinstitucional e interdisciplinaria; la participación de los actores y organizaciones sociales involucradas y la coordinación entre las autoridades locales con las provinciales y nacionales. Las acciones estratégicas planificadas deben contemplar los análisis de evaluación en las distintas situaciones territoriales, la vigilancia y monitoreo de las condiciones estructurales de riesgo -las estrategias de comunicación de riesgos y respuestas a los mismos-, los procesos educativos y de comunicación social, la evaluación y selección de tecnologías de reparación y restauración y de alternativas de intervención sustentables.

En particular, el ISEA enfatiza la necesidad de:

1. Identificar los componentes de la diversidad biológica, los procesos y actividades que tengan efectos perjudiciales significativos en la conservación y utilización sostenible de la misma y proceder a un seguimiento de sus dinámicas a nivel provincial y eco regional.
2. Implementar y financiar medidas de prevención y alerta temprana de incendios acordes a la grave emergencia ambiental existente, generando procesos de concientización, participación ciudadana y un alto compromiso estatal en el cumplimiento de sus cargas y obligaciones inherentes al ejercicio del poder de policía ambiental, en el contexto de la debida transparencia de la gestión de las políticas ambientales.
3. Asegurar un proceso participativo, con representación ciudadana plural y diversas de todos los actores sociales, que permita adecuar el OTBN a los estándares normativos y ecosistémicos de la Ley 26.331 y la actualización del mapa de la Ley de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos de la Provincia de Córdoba, Ley N° 9814, en los términos establecidos.
4. Iniciar el proceso de elaboración del inventario de áreas afectadas por cambios de uso de suelos, desmontes e incendios a partir de la fecha de vigencia de la normativa correspondiente a la Ley N° 26.331 (Art. 40) de Bosques Nativos del año 2007 y la Ley N° 26.815 (Art. 22) del año 2012 modificada por Ley N° 27.353 (2017). Al respecto, es necesario enfatizar que en caso de incendios de superficies de bosques nativos, no podrán realizarse modificaciones en el uso y destino que dichas superficies poseían con anterioridad al incendio, de acuerdo a las categorías de conservación asignadas por el ordenamiento territorial de los bosques nativos de la jurisdicción correspondiente y además debería realizarse la recomposición y reparación del daño ambiental ocasionado por parte de los responsables, en los términos de los artículos 27 y 28 de la ley 25.675, Ley General del Ambiente.
5. Generar un mecanismo de monitoreo y control permanente, con participación ciudadana, que posibilite alertas tempranas de incendios, empleando personal



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Secretaría  
de Ciencia  
y Tecnología



capacitado y tecnologías requeridas y disponibles para ello, tales como la información brindada por el radar de la UNC y la provista por satélites.

6. Promover el fortalecimiento de la infraestructura provincial para la prevención, vigilancia y mitigación de estas catástrofes, considerando el posterior proceso de recomposición y restauración socioambiental, conforme las mejores técnicas y conocimientos científicos disponibles y garantizando la transparencia, información y participación pública ambiental en la toma de decisiones.

Para ello, resulta imprescindible contar con una mayor disponibilidad de recursos económicos y transparencia de la gestión relativa al origen de los fondos y su aplicación al Plan de Manejo del Fuego. Deberán considerarse los planes estratégicos de acción adaptando los recursos y las capacitaciones permanentes a las diferentes situaciones territoriales.

7. Reforzar la comprensión de la ciudadanía sobre los graves problemas que generan los incendios, a través de los canales formales e informales de educación, de comunicación social y de los mecanismos e instrumentos generales de divulgación de políticas públicas. En estas acciones es muy importante el aporte que puede realizar la UNC, desde variadas perspectivas.

8. Asegurar la participación de todos los actores institucionales y comunitarios, involucrados en los procesos y actividades necesarias para llevar a cabo los puntos expresados, incluyendo universidades, bomberos voluntarios, ONGs, asociaciones ambientales y productivas, con énfasis en el establecimiento de mecanismos de interacción, trabajo conjunto y seguimiento de la problemática. En el contexto del abordaje territorial, se deberá priorizar un sistema de prevención que surja de la interacción con las comunidades locales y sus actores claves, con el objetivo de caracterizar las condiciones de amenazas y riesgos y factores protectores ante los incendios, y relevar los efectos y consecuencias de los mismos en la reproducción de la vida de las familias residentes en los territorios afectados; entre ellos, se pueden mencionar los espacios de trabajo familiar, redes sociales, pérdidas materiales - vivienda, mobiliarios, etc.-, espacios de recreación y cuidado de los aspectos emocionales. Esta metodología permite planificar acciones de políticas públicas orientadas a la organización de la vida cotidiana de esas familias y la confección de registros para la construcción de memorias colectivas de estos procesos, que son emergentes de la crisis socioambiental de la provincia de Córdoba.

El Instituto Superior de Estudios Ambientales -ISEA-, dependiente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba compromete sus esfuerzos y recursos académicos para colaborar en el aporte de conocimientos y participar en el diseño de estrategias para resolver esta y otras problemáticas ambientales urgentes.

El futuro es hoy, y aunque el daño ambiental ya fue hecho, nuestro compromiso con las generaciones futuras exige particulares esfuerzos para prevenir la aparición de nuevos incendios de origen humano dado sus trágicos e irreversibles impactos; al mismo tiempo, nuestra obligación es remediar y recomponer la degradación ya ocurrida. Es menester trabajar sin excusas y de manera conjunta hacia ese objetivo.



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Secretaría  
de Ciencia  
y Tecnología



Suscriben el presente documento

**Dra. Inés del Valle Asis**-Directora

**Dr. Ariel Depetris**-Sec. de Investigaciones Científicas y Educación Ambiental

Representantes en el Consejo Directivo del Instituto Superior de Estudios Ambientales

**Arq. Edgardo José Venturini**-**Arq. Patricia Esther Buguñá**-Facultad de Arquitectura Urbanismo y Diseño

**Lic. María Mauvesin**-**Prof. Magui Estela Lucero Guillet**-Facultad de Artes

**Ing. Agr. Mgter María Virginia de la Torre**-**Dr. Rubén Horacio Olmedo**-Facultad de Ciencias Agropecuarias

**Dra. Victoria Eugenia Mendizábal**-**Dra. Fabiana Martínez**-Facultad de Ciencias de la Comunicación

**Mgter. Adrián M. Moneta Pizarro**-**Dr. Juan José Pompilio Sartori**-Facultad de Ciencias Económicas

**Dra. Ing. Teresa María Reyna**-**Magter. Ing. Raquel del Valle Bazán**-Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales

**Dr. Elio Andrés Soria**-**Dra. Sonia Edith Muñoz**-Facultad de Ciencias Médicas

**Dr. Maximiliano Burgos Paci**-**Dra. Mariana Adela Fernández**-Facultad de Ciencias Químicas

**Dra. Ana Laura Elorza**-**Dr. Leandro Mariano González**-Facultad de Ciencias Sociales

**Dra. María Alejandra Sticca**-**Dra. Alicia Morales Lamberti**-Facultad de Derecho

**Dr. Marcelo Román Zak**-**Ing. Rubén Actis Danna**-Facultad de Filosofía y Humanidades

**Dra. María José Buteler**-**Dra. Marta Inés Palacio**-Facultad de Lenguas

**Dr. Carlos Leonardo Di Prinzio**-**Dr. Rodrigo Exequiel Burggüeser**-Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación

**Dra. Viviana Andrea Centeno**-**Dra. Ana María Zárate**-Facultad de Odontología

*Córdoba, septiembre de 2020*